Minuta de Declaración N° 134

VISTO:

Que el 5 de junio del 2010 se llevarán a cabo los actos programados con motivo del 40 aniversario de la “Escuela Miyazato Dojo” de nuestra ciudad, establecimiento privado que viene impartiendo la disciplina marcial de Karate Do, cuyo responsable es el Instructor 7º Dan Prof. René García, y

CONSIDERANDO:

Que el inicio de esta Escuela en Argentina data de 50 años atrás, y cuenta con reconocimiento nacional e internacional.

Que la Escuela Miyazato comienza en Esperanza por el año 70 gracias al entusiasmo de un grupo de amantes de las artes marciales; hoy a 40 años del inicio de su continuo trabajo en la ciudad, llevará a cabo actos recordatorios, en las instalaciones del Colegio San José, donde se desarrollarán exhibiciones de esta disciplinaria milenaria.

Que llegarán a nuestra ciudad las máximas autoridades de la Escuela a nivel Mundial, el **Maestro SHOEI MIYAZATO 10º Dan** y **Masatoshi MIYAZATO 9º Dan**, quienes dictarán un seminario para alumnos y delegaciones de distintas localidades de la provincia y del país.

Que es deber del Concejo Municipal apoyar este tipo de iniciativas privadas que permiten la difusión de una disciplina como es el Karate Do, muy practicada en el ámbito de la ciudad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 134

Art. 1).- **DECLÁRANSE DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL** los actos relacionados con la conmemoración del **40º Aniversario** de la **“ESCUELA MIYAZATO DOJO”** de la ciudad de Esperanza (Santa Fe) que se llevará a cabo el día **5 de Junio de 2010**.

Art. 2).- **BRÍNDESE la MÁS CORDAL BIENVENIDA** a los maestros invitados, delegaciones, participantes y visitantes.

Art. 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 03 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.